

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL	LPN N° 53/24	445.687
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1301/24 de fecha 11/10/24. Andrea Magali Palacios, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1302/2024 de fecha 11/10/24. Dr. Marco Casartelli y Bioq. Mirna Salinas, Representantes del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, designados según Nota PPFQRM N° 692/24, en respuesta al Memorándum DLIC-DOC N° 1304/24 de fecha 11/10/2024. Dra. Diana Trinidad y Bioq. Cynthia Williams, Representantes del Laboratorio Central de Salud Pública, designadas según Nota DG-LCSP N° 780/24 de fecha 23/12/2024. 	Asunción, Paraguay	09/12/2024 13:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2714 de fecha 19/10/2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 445.687.*

Nota PPFQRM N° 169/2024 de fecha 21/03/2024, del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y del Retardo Mental, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 161/24 del 23/03/2024 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 09/12/24 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. CABINSUR PARAGUAY S.A. – RUC N° 80124142-1	Gs. 1.499.280.000
2. INFORTEC S.A. – RUC N° 80021897-3	Gs. 15.302.400.000
3. EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6	Gs. 153.120.000
4. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5	Gs. 20.080.548.800

Abg. Fátima Martínez
 Abogada Dictaminante
 A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Marco Casartelli
 Neuropediatra
 R. P. N° 6538

Bioq. Mirna Salinas
 Reg. N° 2970

Andrea Palacios


Cynthia B. Williams
 Bioquímica Clínica
 Reg. N° 1995

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Observaciones: Se deja constancia que la empresa Cabinsur
Paraguay, S.A. no presenta copia de su oferta como
está solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

Sobre el lote 3. Se deja constancia que la
convocante solicita en las especificaciones técnicas
un reactivo con mínimo 3 controles de calidad
internos en papel de filtro. El reactivo de la marca
Revvity cuenta solamente con 2 controles de calidad
internos por lo que no cumple con las especificaciones
técnicas.


Bloq. **Mirna Salinas**
Asesor Científico - De Laboratorio Público
ASLACO

DESCARGO: En cuanto a la falta de presentación de la copia de la oferta, la misma no es causal de desestimación puesto que la oferta original cuenta con todos los documentos necesarios para el análisis de la oferta, por otra parte, en cuanto a la observación que el reactivo de Revvity cuenta con solo dos controles de calidad internos y no tres como lo solicitado, este comité ha verificado según catálogos presentados y se confirma que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Observaciones: La empresa no posee carta de representación
emitida por el fabricante Wallac o representante
para el Paraguay, apostillada e inscripta en registros públicos.
La empresa no posee Carta de representación
vigente para realizar mantenimiento del equipo Waters.


Bloq. **Diego Verdina**
Coordinador de Ventas
ASLACO

DESCARGO: Al respecto de la autorización del fabricante, cabe mencionar que la empresa CABINSUR PARAGUAY S.A. ha presentado la Carta de Distribuidor en su calidad de representante de REVVITY HEALTH SCIENCES, INC, debidamente apostillada e inscripta en los registros públicos. Cabe señalar que, a su vez, REVVITY HEALTH SCIENCES, INC. es propietaria de la empresa WALLAC OY conforme documentación igualmente presentada.


En cuanto a que la empresa cuenta no posee carta de representación vigente para realizar mantenimiento del equipo Waters, este documento no forma parte de los requisitos establecidos en el PBC.

Observaciones: Sobre el lote 2. Equipo en comodato.
Se deja constancia que las especificaciones técnicas
solicitadas por la convocante requieren un equipo que
posea costes de funcionamiento reducidos (SIN puntas
desechables). El equipo de la marca Revvity posee puntas
desechables para cada determinación. Por lo que no cumple
con las especificaciones técnicas solicitadas.


Dra. **Mirna Salinas**
Bioquímica
Reg. N° 2370


Cynthia **B. Williams**
Bioquímica Clínica
Reg. N° 1995


Abg. **Fátima Martínez**
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Dr. **María Chiodelli**
Neuropediatra
R.P. N° 6538

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DESCARGO: Se ha verificado las especificaciones técnicas del producto ofertado por la firma INFOTEC S.A. para el Lote 2 y se constata en los catálogos y documentos presentados por la firma oferente, que el equipo requiere de puntas desechables para su funcionamiento y se confirma que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Observaciones: Se deja constancia de lo siguiente:

- la empresa Infotec. no posee carta de representación emitida por el fabricante Wallac al representante para el Paraguay, apostillada e inscripta en registros públicos.
- la empresa Infotec S.A no posee registro sanitario del equipo dado en comodato ni de todos los reactivos ofertados con vigencia al momento de apertura de ofertas, el cual es catalogado como PDIV según Res. N° 266/22. Esto representa un riesgo para la comprante, pues no todos los productos se encuentran aprobados por la autoridad sanitaria.


 Briza Bernice Da Silva
 Jefe de Oficina - Dirección Pública
 REG-140

DESCARGO: Atendiendo a las observaciones efectuadas por la firma Chaco Internacional S.A., este Comité, por medio de la Nota DLIC N° 2135/2024 ha solicitado a INFOTEC S.A. lo siguiente:

<p>Para Reactivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario del PDIV (Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro) emitido por DINAVISA o Constancia de Inscripción del PDIV expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública según corresponda, donde conste el Listado de Inscripción de Productos Ofertados. <p>Para todos los Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados. • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Autorización del fabricante vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. 	
--	--

En fecha 11 de diciembre de 2024, la firma INFOTEC S.A. ha dado contestación a dicho pedido de aclaración de ofertas remitiendo toda la documentación solicitada, entre ella lo siguiente: planillas de datos garantizados correspondientes a los bienes ofertados, los folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes, los Certificados de Registro Sanitario N° IV-000483-01 (ITEM 1), IV-000484-01 (ITEM 2), IV-000482-01 (ITEM 3), IV-000507-01 (ITEM 4) y la autorización del fabricante.

Al respecto de la autorización del fabricante, cabe mencionar que se ha presentado la autorización en cuestión expedida por la firma CABINSUR PARAGUAY S.A. actuando en su calidad de representante de REVVITY HEALTH SCIENCES, INC., conforme lo acredita con Carta de Distribuidor debidamente apostillada e inscripta en los registros públicos. Cabe señalar que, a su vez, REVVITY HEALTH SCIENCES, INC. es propietaria de la empresa WALLAC OY conforme documentación igualmente presentada. El cual se puede apreciar en las hojas folias Nro. 151 al 159, de la contestación presentada por INFOTEC a las solicitudes correspondientes.


Abg. Fatima Martinez
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Andrea Palacios


Dra. Mirna Williams
 Bioquímica
 Reg. N° 2377


Cynthia Williams
 Bioquímica Clínica
 Reg. N° 1995

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CABINSUR PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFORTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CABINSUR PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GABRIEL PASTORIZA IGLESIAS	8989295	6919243	NO REGISTRA DATOS
2	JAVIER ANDRES MARIN FONTCLARA	927712	6919287	NO REGISTRA DATOS

N°	INFOTEC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428116	6930347	NO REGISTRA DATOS
2	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	2611919	6930356	NO REGISTRA DATOS
3	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	2877381	6930364	NO REGISTRA DATOS
4	VICTOR RODOLFO MENDEZ PERIS	1573813	6930370	NO REGISTRA DATOS
5	JOSE LUIS DUARTE ALVAREZ	3730457	6930380	NO REGISTRA DATOS
6	OSMAR SANTIAGO ADORNO GOMEZ	2333064	6930390	NO REGISTRA DATOS
7	ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA	4150483	6930400	REGISTRA DATOS MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIREC. DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS ASIS. TÉCN. ADMINIS. RETIRO APORTE JUBILATORIO

N°	EUROQUIMICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3314934	6920064	NO REGISTRA DATOS
2	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1774375	6920070	NO REGISTRA DATOS
3	RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ	944174	6920087	NO REGISTRA DATOS
4	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME	3812121	6920103	REGISTRA DATOS -CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ASISTENTE ADMINISTRATIVO (III) CARGO PERMANENTE 2,018 – ESTADO INACTIVO. -
5	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327840	6920125	NO REGISTRA DATOS
6	PAOLA ELIZABETH ROA GONZALEZ	3528157	6920139	NO REGISTRA DATOS

N°	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANA	816225	6920925	NO REGISTRA DATOS
2	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	685931	6920853	NO REGISTRA DATOS
3	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	4803120	6920866	NO REGISTRA DATOS
4	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5964963	6920876	NO REGISTRA DATOS
5	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	5964961	6920893	NO REGISTRA DATOS
6	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5964962	6920906	NO REGISTRA DATOS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Bioquímica Williams
Bioquímica Clínica
Reg. N° 199012

Mirna Salinas
Bioquímica
Reg. N° 2379

Bioquímica
Reg. Prof. N° 1993

Andrea Palacio

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1679/24 de fecha 09/12/24, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 1707/2024, de fecha 11/12/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: CABINSUR PARAGUAY S.A. RUC N° 80124142-1, INFOTEC S.A. RUC N° 80021897-3 y CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5 a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."

Por otra parte, existe, Resolución A.J. N° 655/22 iniciar el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 196/22 y se aplica la multa contractual y Resolución A.J. N° 786/22 dejar sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 196/22 suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 807/24 de fecha 11/12/24, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 1680/24 del 09/12/24 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

INFOTEC S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2135/24</i>	Respuesta
Para Reactivos: • Registro Sanitario del PDIV (Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro) emitido por DINAVISA o Constancia de Inscripción del PDIV expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública según corresponda, donde conste el Listado de Inscripción de Productos Ofertados. Para todos los Productos: • Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados. • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Autorización del Fabricante vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2163/24</i>	Respuesta
• Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2188/24</i>	Respuesta
• Demostrar la experiencia en provisión de REACTIVOS y/o INSUMOS (según lo cotizado) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta
CABINSUR PARAGUAY S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2136/24</i>	Respuesta
Para Reactivos • Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS y/o DINAVISA según corresponda. Para todos los Productos	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

• Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2137/24	Respuesta
<p>Para Reactivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda. • Registro Sanitario del PDIV (Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro) emitido por DINAVISA o Constancia de Inscripción del PDIV expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública según corresponda, donde conste el Listado de Inscripción de Productos Ofertados. • Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS y/o DINAVISA según corresponda. <p>Para Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (para el lote 1). • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. <p>Para todos los Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados. • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Autorización del Fabricante vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2189/24	Respuesta
• Demostrar la experiencia en provisión de REACTIVOS y/o INSUMOS (según lo cotizado) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2232/24	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios del lote N° 1 ítem N° 1 y lote 4 ítem 1.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2232/24	Respuesta
Para el lote 2 ítem 4: se solicita documento que avale que el método Toxo IgM sea cuantitativo, así como lo indica en el PBC.	Presenta
EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2137/24	Respuesta
<p>Para Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (para el lote 1). • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa 	Presenta

Abg. Mirna Martínez
Abogada Pictor-Financiera
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Andrea Palacios

Alfredo Sartelli
R.P. N° 6538

Cynthia R. Villalaz
Bioquímica Clínica
Reg. N° 1995

Dra. Mirna Salinas
Bioquímica
Reg. N° 2378

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Para todos los Productos	
<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados. • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Autorización del Fabricante vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. 	
Se solicita según Nota DLIC 2190/24	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de REACTIVOS y/o INSUMOS (según lo cotizado) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2233/24	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Explicación detallada de la composición de precios del lote N° 1 ítem N° 1 y lote 5 ítem 1. 	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, todos los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos por el PBC y las normativas emitidas por la DNCP. A excepción de los siguientes:

Lote 1 – ítem 1 ofertado por EUROQUIMICA S.A.

El precio ofertado supera en 90% al precio referencial por tal motivo fue requerida la explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Nota DLIC N° 2233/24, donde, el oferente ha presentado su respuesta en fecha 20/12/2024:

	Gs.
Desglose de precio del LOTE 1 - Ítem N° 1	Lanceta Esteril
Precio de la Oferta (IVA Incluido)	330
IVA	30
DESGLOSE DEL COSTO	
Precio s/ IVA	300
Costo de producción: Gastos por importación / arancel aduanero, etc.	200
Gastos Administrativos: Salario del Personal, carga social, etc.	19
Gastos de Distribución y comercialización: flete, papelería, etc.	5
Otros Gastos:	13
Impuestos:	6
Ganancias	57

Verificada la composición, se observa que la estructura de costos se ajusta a lo requerido en el PBC, no obstante, el precio ofertado supera ampliamente las estimaciones del precio referencial. Se observa también, que según consulta N° 5 se ha solicitado la modificación del precio referencial a Gs. 330, refiriendo que el precio fijado se encuentra muy por debajo a lo comercializado en el mercado. Como respuesta, la convocante ha manifestado que: *“Los precios fueron establecidos de acuerdo al historial obtenido en el Portal de la DNCP, en base a especificaciones técnicas similares, así también fue realizada la actualización aplicando los ajustes correctivos de precios históricos por variación de tiempo utilizando el índice de precio el consumidor. Ajustarse a la última versión del PBC.”*

Teniendo en cuenta que, el precio ofertado supera ampliamente la estimación del referencial, además de la postura de la convocante quien, justifica que el precio referencial fue fijado siguiendo la normativa que aplica para el caso y que no se han

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

registrado objeciones o impugnaciones posteriores al precio referencial, y que el oferente en su formulario de ofertas declara estar de acuerdo con los términos y condiciones del proceso; es parecer de este comité **rechazar el precio propuesto**, ejerciendo la facultad discrecional que la normativa le otorga, precautelando el uso eficiente de los recursos del estado y en concordancia con la normativa emitida por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 454/2024 "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación". Por tanto la oferta es **DESESTIMADA** para el ítem 1 del Lote 1.

Lote 1 – ítem 1 ofertado por CHACO INTERNACIONAL S.A.

El **precio ofertado supera en 5003% al precio referencial** por tal motivo fue requerida la explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Nota DLIC N° 2232/24, donde, el oferente ha presentado su respuesta en fecha 20/12/2024:

LOTE	ITEM	Precio ofertado IVA incluido en	Costo de Producción (Gtos.Import./ Arancel Aduanero)	Gastos Administ. (Salario Personal/Cargas Sociales)	Gtos. de Distribución / Comercialización (Flete / Papelería)	Otros Gastos	Impuestos	Ganancia
		Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.
1	1	8.880 Gs.	5.328 Gs.	1.154 Gs.	533 Gs.	355 Gs.	444 Gs.	1.066 Gs.
4	1	9.500.000 Gs.	5.700.000 Gs.	1.235.000 Gs.	570.000 Gs.	380.000 Gs.	475.000 Gs.	1.140.000 Gs.

Verificada la composición, se observa que la estructura de costos se ajusta a lo requerido en el PBC, no obstante, el precio ofertado supera ampliamente las estimaciones del precio referencial. Se observa también, que según consulta N° 5 se ha solicitado la modificación del precio referencial a Gs. 330, refiriendo que el precio fijado se encuentra muy por debajo a lo comercializado en el mercado. Como respuesta, la convocante ha manifestado que: "Los precios fueron establecidos de acuerdo al historial obtenido en el Portal de la DNCP, en base a especificaciones técnicas similares, así también fue realizada la actualización aplicando los ajustes correctivos de precios históricos por variación de tiempo utilizando el índice de precio el consumidor. Ajustarse a la última versión del PBC."

Teniendo en cuenta que, el precio ofertado supera ampliamente la estimación del referencial, además de la postura de la convocante quien, justifica que el precio referencial fue fijado siguiendo la normativa que aplica para el caso y que no se han registrado objeciones o impugnaciones posteriores al precio referencial, y que el oferente en su formulario de ofertas declara estar de acuerdo con los términos y condiciones del proceso; es parecer de este comité **rechazar el precio propuesto**, ejerciendo la facultad discrecional que la normativa le otorga, precautelando el uso eficiente de los recursos del estado y en concordancia con la normativa emitida por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 454/2024 "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación". Por tanto la oferta es **DESESTIMADA** para el ítem 1 del Lote 1.

Lote 4 – ítem 1 ofertado por CHACO INTERNACIONAL S.A.

El **precio ofertado supera en 32% al precio referencial** por tal motivo fue requerida la explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Nota DLIC N° 2232/24, donde, el oferente ha presentado su respuesta en fecha 20/12/2024:

LOTE	ITEM	Precio ofertado IVA incluido en	Costo de Producción (Gtos.Import./ Arancel Aduanero)	Gastos Administ. (Salario Personal/Cargas Sociales)	Gtos. de Distribución / Comercialización (Flete / Papelería)	Otros Gastos	Impuestos	Ganancia
		Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.
1	1	8.880 Gs.	5.328 Gs.	1.154 Gs.	533 Gs.	355 Gs.	444 Gs.	1.066 Gs.
4	1	9.500.000 Gs.	5.700.000 Gs.	1.235.000 Gs.	570.000 Gs.	380.000 Gs.	475.000 Gs.	1.140.000 Gs.



Abg. Estelita Martínez
 Abogada Titular
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.
Cynthia...
 Bioquímica Clínica
 Reg. N° 1995
Dra. Mirna Salinas
 Bioquímica
 Reg. N° 2232
 Pagina 8

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Verificada la composición, se observa que la estructura de costos se ajusta a lo requerido en el PBC, así también la composición fue sometida a un análisis, en donde, la misma es considerada razonable y aceptable, ya que incluye el costo de producción / importación, gastos administrativos, distribución, otros gastos, impuestos y una utilidad como resultado. Por tanto, es criterio de este comité que el precio de la firma, cuya variación se encuentra por encima del referencial, sea considerada para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de la explicación presentada por el oferente con relación a la composición de sus costos, y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que para el ítem 1 del Lote 4, el precio propuesto es **ACEPTABLE**, por evidenciar que los costos que componen el precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

Lote 5 – ítem 1 ofertado por EUROQUIMICA S.A.

El **precio ofertado supera en 1103% al precio referencial** por tal motivo fue requerida la explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Nota DLIC N° 2233/24, donde, el oferente ha presentado su respuesta en fecha 20/12/2024:

	Gs.
Desglose de precio del LOTE 5 - Ítem N° 1	Puntas desechables para pipetas automáticas
Precio de la Oferta (IVA Incluido)	385.000
IVA	35.000
DESGLOSE DEL COSTO	
Precio s/ IVA	350.000
Costo de producción: Gastos por importación / arancel aduanero, etc.	229.845
Gastos Administrativos: Salario del Personal, carga social, etc.	21.980
Gastos de Distribución y comercialización: flete, papelería, etc.	6.195
Otros Gastos:	14.980
Impuestos:	7.700
Ganancias	69.300

OBS: Se aclara que el precio ofertado corresponde a Bolsa x 1000 unidades.

Verificada la composición, se observa que la estructura de costos se ajusta a lo requerido en el PBC, no obstante, el precio ofertado supera ampliamente las estimaciones del precio referencial, además no se han registrado consultas, objeciones o impugnaciones al precio referencial del producto, y que el oferente en su formulario de ofertas declara estar de acuerdo con los términos y condiciones del proceso; es parecer de este comité **rechazar el precio propuesto**, ejerciendo la facultad discrecional que la normativa le otorga, precautelando el uso eficiente de los recursos del estado y en concordancia con la normativa emitida por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 454/2024 "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación". Por tanto la oferta es **DESESTIMADA** para el ítem 1 del Lote 5.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): este criterio NO APLICA, no se han cotizado productos con procedencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registran empates de precios.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

Abg. Fabiana Martínez
Abogada D. N.º 15538
AJ - DGAF M.S.P. y B.S.

Andrés Palacio
Bioquímica Clínica
Reg. N° 1995

Mirna Estigarribia
Bioquímica
Reg. N° 2370

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REF.	EMPRESAS	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	CABINSUR PARAGUAY S.A.	1827722	Cumple	C
2	INFORTEC S.A.	1827807	No cumple	NC
3	EUROQUIMICA S.A.	1827789	No presenta	NP
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1827821	No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CABINSUR PARAGUAY S.A.	INFORTEC S.A.	EUROQUIMICA S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 3/4 + Fs. 8	C Fs. 8/11	C Fs. 1/3	C Fs. 1/2 + Fs. 5/6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 5/7	C Fs. 3/4	C Fs. 4/5	C Fs. 7/9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 09	C Constancia N° 1827807 Fs. 5/7	C Fs. 16	C Fs. 19
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 10	C Constancia N° 1827807 Fs. 5/7	C Fs. 17	C Fs. 20
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C Fs. 11	C Constancia N° 1827807 Fs. 5/7	C Constancia N° 1827789 Fs. 6/7	C Fs. 23
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C Fs. 12/13	CUMPLE NOTA RESPUESTA	C Fs. 8/9	C Fs. 3/4
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Fs. 44/55	C Constancia N° 1827807 Fs. 5/7	C Constancia N° 1827789 Fs. 6/7	C Constancia N° 1827821 Fs. 11/12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C Fs. 70/71	C Constancia N° 1827807 Fs. 5/7	C Constancia N° 1827789 Fs. 6/7	C Fs. 21/22
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C Fs. 42/43	C Constancia N° 1827807 Fs. 5/7	C Fs. 10/15	C Fs. 17/18
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Constancia N° 1827722 Fs. 1/2	C Constancia N° 1827807 Fs. 5/7	C Fs. 33/36	C Fs. 13/16 + Constancia N° 1827821 Fs. 11/12
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023.	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	EUROQUIMICA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	INFORTEC S.A.	Cumple Perfil del Proveedor	N/A	N/A	N/A
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple Perfil del Proveedor	N/A	N/A	N/A

Abg. Estelina Martínez
Abog. Defensorante
AJ - DGA/F - M.S.P. y B.S.

Dr. Mirna Salinas
Biotecnología
Reg. N° 2970

Cynthia Williams
Reg. N° 1095

Andrea Filadelfo

Dr. Cynthia Williams
Reg. N° 1095

Dr. Cynthia Williams
Reg. N° 1095

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Obs: En atención a la desestimación de la oferta de la firma CABINSUR PARAGUAY S.A. en el análisis de la especificaciones técnicas (detallado en el apartado de observaciones del acta de apertura), ya no se consideró el análisis de la capacidad financiera.

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		EUROQUIMICA S.A.		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	103.062.794.374	5,32	176.466.584.905	2,51	303.128.010.512	3,05	3,63	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	19.357.676.827		70.218.520.123		99.462.771.754					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	44.503.321.906	0,38	79.858.353.532	0,42	142.825.379.975	0,46	0,42	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	116.848.120.087		188.111.049.215		313.661.115.612					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	27.097.072.011 30.000.000.000	0,90	50.907.897.502 30.000.000.000	1,70	77.583.039.954 50.000.000.000	1,55	1,38	CUMPLE		

EMPRESA		INFOTEC S.A.		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	84.222.631.644	1,93	95.885.455.854	1,64	212.828.376.078	1,45	1,68	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	33.223.146.336		58.463.190.622		146.342.661.804					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	35.775.806.165	0,47	58.865.015.778	0,47	155.685.102.727	0,60	0,51	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	76.843.398.394		124.348.305.142		258.202.115.480					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	23.194.912.278 8.408.438.629	2,76	23.194.912.278 12.819.311.550	1,81	37.033.723.389 12.819.311.550	2,89	2,49	CUMPLE		

EMPRESA		CHACO INTERNACIONAL S.A.		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	77.150.108.706	6,37	94.242.776.130	7,00	100.438.896.550	6,76	6,71	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	12.119.542.929		13.456.121.910		14.851.750.274					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.932.974.433	0,12	13.456.121.910	0,11	14.851.750.274	0,11	0,11	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	111.195.437.128		126.409.373.365		136.477.926.876					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	4.195.349.842 82.550.000.000	0,05	15.614.331.672 85.000.000.000	0,18	15.472.893.978 85.000.000.000	0,18	0,14	CUMPLE		

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	EUROQUIMICA S.A.	Cumple Nota Respuesta
2	INFOTEC S.A.	Cumple Nota Respuesta
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple Nota Respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de REACTIVOS y/o INSUMOS (según lo cotizado) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscritos desde su existencia como empresa.

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES y/o CONTRATOS	RESULTADO
1	EUROQUIMICA S.A.	153.120.000	38.280.000	709.421.000	CUMPLE
2	INFOTEC S.A.	15.302.400.000	3.825.600.000	15.566.902.827	CUMPLE
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	20.080.548.800	5.020.137.200	29.724.089.433	CUMPLE

Obs: En atención a la desestimación de la oferta de la firma CABINSUR PARAGUAY S.A. en el análisis de la especificaciones técnicas (detallado en el apartado de observaciones del acta de apertura), ya no se consideró el análisis de la experiencia requerida.

Abg. Nátima Martínez
Abogada Dica. enante
AJ - DCAF - M.S.P. y B.S.

[Firma]
Cynthia B. Williams
Bioquímica Clínica
Reg. N° 1995

[Firma]
Dra. Mirna Salinas
Bioquímica
Reg. N° 2370

[Firma]
Andrea Palacio

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA				
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:	CABINSUR PARAGUAY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	EUROQUIMICA S.A.	INFOTEC S.A.
Para Reactivos: Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y/o DINAUSA según corresponda.	C Fs. 14	C NOTA RESPUESTA	N/A	C Fs. 19
Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública y/o DINAUSA según corresponda.	C Fs. 15 – 16	C NOTA RESPUESTA	N/A	C NOTA RESPUESTA
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS y/o DINAUSA según corresponda.	C Fs. 14	C NOTA RESPUESTA	N/A	C Fs. 17
Para Insumos				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	N/A	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	N/A
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	N/A	N/A	C NOTA RESPUESTA	N/A
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAUSA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	N/A	N/A	N/A	N/A
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Este documento no aplica para el lote 5 ítem 1).	N/A	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	N/A
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAUSA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	N/A	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	N/A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
Para todos los productos				
Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Folleto, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	C Fs. 23 – 41	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Autorización del Fabricante vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	C Fs. 17 - 22	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA

15. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Especificaciones técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Lote	Empresa	ANÁLISIS DE LAS EETT
1	EUROQUIMICA S.A.	PRECIO INACEPTABLE
	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PRECIO INACEPTABLE
2	INFOTEC S.A.	NO CUMPLE
	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE

Abg. Patricia Martínez
Abogada Encargada
AJ - DGAP, MSP y B.S.

Andrés Paludo

Dr. Roberto Cortelli
R. P. de Comercio

Dr. Juan Carlos
Bloquímica
Reg. N° 2370

Cynthia R. Williams
Bióquímica Clínica
Reg. N° 1995

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Lote	Empresa	ANÁLISIS DE LAS EETT
3	CABINSUR S.A.	NO CUMPLE
	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
	EUROQUIMICA S.A.	PRECIO INACEPTABLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones Técnicas ofertadas de acuerdo a las documentaciones arribadas por los oferentes; el detalle del cumplimiento o incumplimiento de las ofertas, se encuentra en el ANEXO II.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- DECLARAR DESIERTO** el Lote 1, en virtud del inciso c) del Art. 56 de la Ley 7021/22.
- ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	1	41116002-014	Fenilalanina Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	24.600	1.968.000.000	3.936.000.000
	2	41116105-9901	17 OH Progesterona Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	24.600	1.968.000.000	3.936.000.000
	3	41116105-9730	Biotinidasa Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	24.600	1.968.000.000	3.936.000.000
	4	41115819-003	Toxo IgM reactivo	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	26.500	2.120.000.000	4.240.000.000
Total Lote 2								8.024.000.000	16.048.000.000
3	1	41116130-9987	Aminoácidos	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 4800 máximo: 9600	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	195.500	938.400.000	1.876.800.000
Total Lote 3								938.400.000	1.876.800.000
4	1	41116105-9841	Leucil Alanina	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 2 máximo: 2	marca: SIGMA ALDRICH fabricante: CENTRAL AMERICAN MERCH/SIGMA ALDRICH procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	9.500.000	19.000.000	19.000.000
Total Lote 4								19.000.000	19.000.000
5	1	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automáticas	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	mínimo: 96 máximo: 192	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPORT EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	28.900	2.774.400	5.548.800
Total Lote 5								2.774.400	5.548.800
Montos totales								8.984.174.400	17.949.348.800

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.

Abg. Farina Martínez
Abogada - Directora Adjunta
AJ - DGA - M.S.P. y B.S.

Dra. Milina Salinas
Bioquímica
Reg. N° 2077

Cynthia R. ...
Bioquímica Clínica
Reg. N° 1995

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

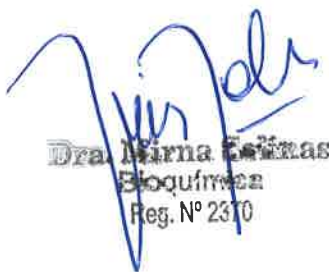
Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros y técnicos presentados por los 4 oferentes participantes para cada lote requerido en el llamado. Así también, la misma complejidad del bien a ser adquiridos y de los documentos presentados han motivado a que se realicen consultas a los oferentes, como también a otras dependencias de esta Convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

Este informe concluye en fecha 27 de diciembre el 2024.

ES NUESTRO INFORME.


Abg. Fátima Martínez
Abogada Determinante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Dra. Norma Feixas
Bioquímica
Reg. N° 2370


Dra. Norma Feixas
Bioquímica
Reg. N° 2370


Andrea Polacco


Cynthia B. Williams
Bioquímica Clínica
Reg. Prot. N° 1995


Cynthia B. Williams
Bioquímica Clínica
Reg. N° 1995

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 445687 - LPN Nº 53/2024 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL

Lote 1 - LOTE 1

Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No				EUROQUIMICA S.A.			INFOTEC S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	41104102-004	Lanceta Estéril	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	mínimo: 120000 máximo: 240000	174	330	79.200.000	marca: DROPLET fabricante: HTL-STREFA S.A. procedencia: POLONIA	90			marca: fabricante: procedencia:	-100
				Total por Grupo:			79.200.000						
				Total por lote:			79.200.000						

2 - LOTE 2

Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No				EUROQUIMICA S.A.			INFOTEC S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	41115002-014	Fenilalanina Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	27.280			marca: fabricante: procedencia:	-100	23.460	3.753.600.000	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	-14
2	41116105-9901	17 OH Progesterona Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	27.280			marca: fabricante: procedencia:	-100	23.460	3.753.600.000	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	-14
3	41116105-9730	Biotinidasa Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	27.280			marca: fabricante: procedencia:	-100	23.460	3.753.600.000	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	-14
4	41115919-003	Toxo IgM reactivo	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	29.260			marca: fabricante: procedencia:	-100	25.260	4.041.600.000	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	-14
				Total por Grupo:							15.302.400.000		
				Total por lote:			79.200.000				15.302.400.000		

Lote 3 - LOTE 3

Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No				EUROQUIMICA S.A.			INFOTEC S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	41116130-9981	Aminoacidos	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 4800 máximo: 9600	170.445			marca: fabricante: procedencia:	-100			marca: fabricante: procedencia:	-100
				Total por Grupo:									
				Total por lote:									

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

[Handwritten signature]
Secretaría de Estado
Ministerio de Salud Pública
Buenos Aires, 15 de Julio de 2024

Andrea Polanco

Cynthia Williams
Bioquímica Clínica
Reg. Nº 1995

Dra. Mirna Salinas
Bioquímica
Reg. Nº 2370

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 445687- LPN N° 53/2024- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUIÍSTICA Y RETARDO MENTAL

Lote 4 - LOTE 4

Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No

EUROQUIMICA S.A.				INFOTEC S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	41116105-9841	Leucil Alanina	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 2 máximo: 2	7.223.679			marca: fabricante: procedencia:			marca: fabricante: procedencia:	-100

Total por Grupo:

Total por Grupo:

Total por lote:

Total por lote:

Lote 5 - LOTE 5

Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No

EUROQUIMICA S.A.				INFOTEC S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automaticas	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	mínimo: 96 máximo: 192	32.000	385.000	73.920.000	marca: BIOBASE fabricante: BIOBASE SCIENTIFIC (SHANDONG) CO, LTD. procedencia: CHINA			marca: fabricante: procedencia:	-100

Total por Grupo:

Total por Grupo:

Total por lote:

Total por lote:

[Signature]
Abg. Fátima Martínez
 Abogada Dicriminalista
 A.J. D.G.A.E. - M.S.P. y B.S.
 R.P. N.º 5538

[Signature]
Dña. Miria Salinas
 Bioquímica
 Reg. N.º 2370

[Signature]
Andrea Blooi

[Signature]
Cynthia R. Williams
 Bioquímica Clínica
 Reg. N.º 1995

Total General Calculado: 153.120.000

Total General Calculado: 15.302.400.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 445687 - LPN Nº 53/2024 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL

Lote 1 - LOTE 1

Grupo 1 - ITEM 1		Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No				CHACO INTERNACIONAL S.A.							
Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	411104102-004	Lanceta Estéril	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	mínimo: 120000 máximo: 240000	174	-	-	marca: fabricante: procedencia:	-100	8.880	2.131.200.000	marca: CONFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPORT EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	5.003
Total por Grupo:						2.131.200.000							
Total por lote:						2.131.200.000							

Lote 2 - LOTE 2

Grupo 1 - LOTE 2		Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No				CHACO INTERNACIONAL S.A.							
Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	41116002-014	Fenilalanina Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	27.280	-	-	marca: fabricante: procedencia:	-100	24.600	3.996.000.000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	-10
2	41116105-9901	17 OH Progesterona Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	27.280	-	-	marca: fabricante: procedencia:	-100	24.600	3.996.000.000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	-10
3	41116105-9730	Biotinidasa Neonatal	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	27.280	-	-	marca: fabricante: procedencia:	-100	24.600	3.996.000.000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	-10
4	41115819-003	Toxo IgM reactivo	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 80000 máximo: 160000	29.260	-	-	marca: fabricante: procedencia:	-100	26.500	4.240.000.000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	-9
Total por Grupo:						16.048.000.000							
Total por lote:						16.048.000.000							

Lote 3 - LOTE 3

Grupo 1 - LOTE 3		Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No				CHACO INTERNACIONAL S.A.							
Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	41116130-9987	Aminoácidos	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	mínimo: 4800 máximo: 9600	170.445	156.175	1.495.280.000	marca: REWITY fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	-8	195.500	1.876.800.000	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	15
Total por Grupo:						1.495.280.000							
Total por lote:						1.876.800.000							

Abg. Fabiana Martínez
Abogada Diclamitante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Cynthia B. Wittmann
Biotecnica Clínica
Reg. Nº 1955

Andrea Palacios

María Chivitas
Biotecnica Clínica
Reg. Nº 2134

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 445687 - LPN Nº 53/2024 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL

Lote 4 - LOTE 4

Grupo 1 - LOTE 4		CABINSUR PARAGUAY S.A.			CHACO INTERNACIONAL S.A.					
Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41116105-9841	Leucil Albina	unidad de medidas: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 2 máximo: 2	7.223.679			9.500.000	19.000.000	marca: SIGMA ALDRICH fabricante: CENTRAL AMERICAN MERCH/SIGMA ALDRICH procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
					Total por Grupo:				19.000.000	
					Total por lote:				19.000.000	

Total por Grupo: 19.000.000

Total por lote: 19.000.000

Lote 5 - LOTE 5

Grupo 1 - LOTE 5		CABINSUR PARAGUAY S.A.			CHACO INTERNACIONAL S.A.						
Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	141121607-001	Puntas desechables para pipetas automaticas	unidad de medidas: Unidad presentación: BOLSA	mínimo: 96 máximo: 192	32.000			28.900	5.548.800	marca: CONFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPORT EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	-10
					Total por Grupo:				5.548.800		
					Total por lote:				5.548.800		

Total por Grupo: 5.548.800

Total por lote: 5.548.800

Total General Calculado: 1.499.280.000


Total General Calculado: 20.080.548.800


Abg. Fátima Martínez
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGA - M.S.P. y B.S.


Dra. Mirna Solinas
 Bioquímica
 Reg. Nº 2070


Dra. Mirna Solinas
 Bioquímica
 Reg. Nº 2070


Dra. Cynthia P. Williams
 Bioquímica Clínica
 Reg. Nº 1995


Dra. Cynthia P. Williams
 Bioquímica Clínica
 Reg. Nº 1995

INFORME TÉCNICO

LPN Nº 53/2024 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y
RETARDO MENTAL - ID 445.687

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA				
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:	CABINSUR PARAGUAY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	EUROQUIMICA S.A.	INFOTEC S.A.
Para Reactivos: Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda	C Fs. 14	C NOTA RESPUESTA	N/A	C Fs. 19
Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública y/o DINAVISA según corresponda.	C Fs. 15 – 16	C NOTA RESPUESTA	N/A	C NOTA RESPUESTA
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS y/o DINAVISA según corresponda.	C Fs. 14	C NOTA RESPUESTA	N/A	C Fs. 17
Para Insumos				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	N/A	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	N/A
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	N/A	N/A	C NOTA RESPUESTA	N/A
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	N/A	N/A	N/A	N/A
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Este documento no aplica para el lote 5 ítem 1).	N/A	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	N/A
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	N/A	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	N/A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
Para todos los productos				
Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Folleto, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	C Fs. 23 – 41	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Autorización del Fabricante vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	C Fs. 17 - 22	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA

[Firma]
Dra. C. Martínez
Reg. Nº 1995

[Firma]
Bioquímica Clínica
Reg. Nº 1995

Dra. Mirna Calzas
Bioquímica
Reg. Nº 1995

[Firma]
Cynthia Calzas
Bioquímica Clínica
Reg. Nº 1995

INFORME TÉCNICO

LPN Nº 53/2024 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y
RETARDO MENTAL - ID 445.687

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

EUROQUIMICA S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANÁLISIS DE LAS EETT
1	1	Lancetas Estéril	marca: DROPLET fabricante: HTL-STREFA S.A. procedencia: POLONIA	PRECIO INACEPTABLE

CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANÁLISIS DE LAS EETT
1	1	Lancetas Estéril	marca: CONFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPORT EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	PRECIO INACEPTABLE

LOTE 2

INFOTEC S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANÁLISIS DE LAS EETT
2	1	Fenilalanina Neonatal	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Oferta reactiva Toxo IgM mediante método semicuantitativo, este comité ha verificado según catálogos presentados e insertos y se confirma que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.</p> <p>Asimismo, el equipo en comodato que acompaña la oferta requiere de puntas desechables para su funcionamiento, sin embargo el PBC exige que el equipo sea "sin puntas desechables"</p>
	2	17-OH Progesterona Neonatal	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	
	3	Biotinidasa Neonatal	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	
	4	Toxo IgM reactivo	marca: REVVITY HEALTH SCIENCES, INC fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	

CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANÁLISIS DE LAS EETT
2	1	Fenilalanina Neonatal	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	CUMPLE
	2	17-OH Progesterona Neonatal	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	
	3	Biotinidasa Neonatal	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	
	4	Toxo IgM reactivo	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	

LOTE 3

CABINSUR PARAGUAY S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANÁLISIS DE LAS EETT
3	1	Aminoácidos	marca: REVVITY fabricante: WALLAC OY procedencia: FINLANDIA	NO CUMPLE El reactivo de Revvity cuenta con solo dos controles de calidad internos y no tres como lo solicita el PBC.

CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANÁLISIS DE LAS EETT
3	1	Aminoácidos	marca: LABSYSTEMS fabricante: LABSYSTEMS DIAGNOSTICS OY procedencia: FINLANDIA	CUMPLE



Dra. Mirna Estévez
Bioquímica
Reg. Nº 2370



Cynthia G. Williams
Bioquímica Clínica
Reg. Nº 1995

INFORME TÉCNICO

LPN Nº 53/2024 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y
RETARDO MENTAL - ID 445.687

LOTE 4

CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANALISIS DE LAS EETT
4	1	Leucil Alanina	marca: SIGMA ALDRICH fabricante: CENTRAL AMERICAN MERCH/SIGMA ALDRICH procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CUMPLE

LOTE 5

CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANALISIS DE LAS EETT
5	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPORT EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	CUMPLE

EUROQUIMICA S.A.				
Lote	Ítem	Producto	Características	ANALISIS DE LAS EETT
5	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	marca: BIOBASE fabricante: BIOBASE SCIENTIFIC (SHANDONG) CO, LTD. procedencia: CHINA	PRECIO INACEPTABLE







Dr. Mirna Salinas
 Bioquímica
 Reg. N° 2370



Dr. Williams
 Bioquímica Clínica
 Reg. N° 1995